

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD REGISTRADA

☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

445 931 B D C U

HOJA N°

DATOS GENERALES

- ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
☐ ZONA HOMOLOGADA
☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION

Barrio San. Maquita

Edificio

N° año

CODIFICAR LA DIRECCION GENERAL A LA CADA CATEGORIA NUMERO

DATOS DEL LOTE

1. NOMBRE

☐ NUMERO DE CALLES ALAS QUE LE DA EL LOTE Y EL NOMBRE

1. LOTE N°
 2. POR VIALIDAD PUBLICA
 3. POR VIALIDAD VEHICULAR
 4. POR CALLE
 5. POR AVENIDA
 6. POR EL MALCOC
 7. POR LA PLAZA

PARQUE SOLO
 DE VIALIDAD PUBLICA

DESCRIBIR CON RELACION A LA PASADIZO DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA PASADIZO

METROS

ARMADO ARMADO
 MACERA
 CABA
 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

2. AGUA POTABLE

☐ NO EXISTE

3. DIBUJOS

☐ NO EXISTE

4. FACTURADO

☐ NO EXISTE

CALIFICACIONES MUESTRAS REGISTRADAS EN EL LOTE

SERVICIOS

2. 2. 2. 3

5. AGUA

6. PUNTO LINDERO

7. LINDERO DE FRENTE

8. LINDERO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. SIN EDIFICACION

☐

2. CON EDIFICACION

☐

3. USO DE LA ZONA SIN EDIFICACION

USO

☐

4. CONSTRUCCION

☐

OTRO USO

☐

5. NUMERO DE PISO

☐

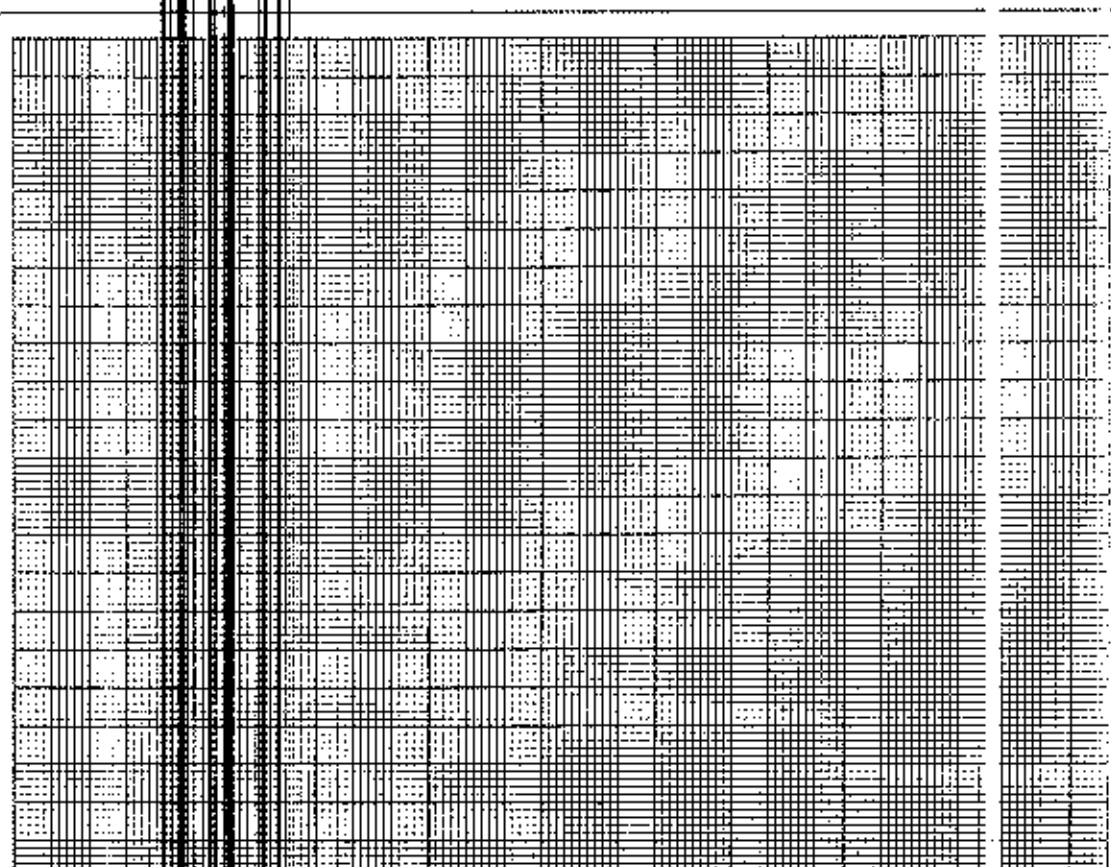
6. NUMERO DE PISO

☐

7. TOTAL DE PISOES

☐

CROQUIS



Observaciones
 Se da
 4450
 4450
 4450



ESCRITURA

**COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA PUNTA
DE LA BANCA, PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA.-**

QUE OTORGA LA SEÑORA ZAIDA CECILIA MARIANITA ANDRADE VELEZ.-

A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE DE LA MONTAÑA ANDRES.-

NUMERO: 20151308002P02386

CUANTIA USD \$20.000,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

**Autorizada por la Notaria Segunda
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**

Factura: 001-002-000005305

20151308002P02386

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308002P02386					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRAGE VILLAZAIDA CECILIA MARILYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002344557	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE LA MONTANA ANDRES ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0557153388	ESPAÑOLA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA PUNTA DE LA BALCA, PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTÓN MANTA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					


 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DJR. CALLE 8 Y AVENIDA 4E
TELÉFONO 65262358



FACTURA NÚMERO: 001-002-000005305

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015.13.08.002.P02386

COMPRVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA
PUNTA DE LA BARCA, PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTÓN
MANTA.- QUE OTORGA LA SEÑORA ZAIDA CECILIA MARIANITA
ANDRADE VELEZ.- A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE DE LA MONTAÑA
ANDRÉS.-

CANTIA US\$ \$20.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día miércoles diez de Junio del año mil dos mil Quince,
ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, NOTARIA
PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una
parte la señora **ZAIDA CECILIA MARIANITA ANDRADE VELEZ**,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres
cero dos tres cuatro cinco seis siete, de
estado civil casada, con Disolución de la Sociedad
Conyugal, por sus propios y personales derechos, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
la ciudad de Manta; y por otra parte el señor **ENRIQUE**
DE LA MONTAÑA ANDRÉS, portador de la cédula de
identidad número cero nueve cinco siete uno cinco tres
tres nueve quince ocho, de nacionalidad española, de
estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad de Manta. Los comparecientes legalmente

Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía doy fe.- Bien instruidos con el objeto y resultado de esta escritura de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, quienes manifiestan que comparecen libre y voluntariamente, sin presión, promesa o seducción, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora **ZAIDA CECILIA MARIANITA ANDRADE VELEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos tres cuatro cuatro cinco seis guión siete, de estado civil casada, con Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente **LA VENDEDORA**; y por otra parte el señor **ENRIQUE DE LA MONTAÑA ANDRES**, portador de la cédula de identidad número cero nueve cinco siete uno cinco tres tres nueve guión ocho, de nacionalidad española, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRE. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO 052622583



Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente **EL COMPRADOR.** - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -
Fecha treinta de octubre del año dos mil nueve se encuentra inscrita bajo el número siete en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el día veintiuno de mayo del año dos mil nueve, misma que fue aprobada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el día veintiuno de octubre del año dos mil nueve, liquidación en la cual consta que los cónyuges señores Zaida Cecilia Marianita Andrade Vélez y Carlos Alberto Aulescia Mora, casados entre sí, procedieron a liquidar la sociedad conyugal correspondiéndole a la señora **ZAIDA CECILIA MARIANITA ANDRADE VÉLEZ**, un lote de terreno ubicado en la Zona Punta de la Barca, Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos. **NORTE:** Arquitecto Carlos Aulescia Mora con siete punto veintisiete metros Rumbo S. 30 00 E. Arquitecto Carlos Aulescia Mora con siete punto once metros Rumbo S. 31 00 E. Arquitecto Carlos Aulescia Mora con cinco punto cincuenta metros Rumbo N. 72 30 'E. Arquitecto Carlos Aulescia Mora con cuatro punto noventa y cuatro metros Rumbo S. 70 00 'E. Arquitecto Carlos Aulescia Mora con diecinueve punto

Notario Público Segundo
Patricia Mendoza Briones

cuarenta y un metros Rumbo N 50 30 'E. Arquitecto Carlos Aulestia Mora con dieciséis punto cuarenta y ocho metros Rumbo N. 71 00'E. Arquitecto Carlos Aulestia Mora con treinta y un punto cincuenta y un metros Rumbo S 73 00 'E. **SUR:** SEGUNDO LOPEZ SÁNCHEZ, con cincuenta punto veinticuatro metros, Rumbo S 55 30 W. Segundo López S. con veintidós punto noventa y ocho metros Rumbo S 24 30'W. Segundo López S. con treinta y cinco punto cero siete metros Rumbo S 33 30'W. Segundo López S. con trece punto cero nueve metros Rumbo S. 58 30'W. Segundo López S. con veinte punto ochenta metros Rumbo S.30.30'W. Segundo López S. con dieciocho punto setenta y cinco metros Rumbo S. 62 30 'W. Segundo López S. con diecisiete punto sesenta y seis metros Rumbo S 07 00'W Segundo López S. con catorce punto cuarenta y dos metros Rumbo S.50 00'W. Segundo López S. con treinta punto ochenta y tres metros Rumbo N 74 30'W, Segundo López S. con sesenta y dos punto sesenta y dos metros Rumbo N 58 00'W. Segundo López S, con veintiséis punto trece metros Rumbo N 48 30'W. **ESTE:** Arquitecto CARLOS AULESTIA M. con diecisiete punto cincuenta y cuatro metros, Rumbo S 00 30'W. Arquitecto Carlos Aulestia M. con veintidós punto veintiséis metros Rumbo S 33 00'E Arquitecto Carlos Aulestia M. con ocho punto ochenta y ocho metros Rumbo S 22 00'W. Arquitecto



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA
TELÉFONO: 052622583



Carlos Aulestia M con cuarenta punto treinta y tres
metros Rumbo S. 79 00'E Arquitecto Carlos Aulestia M.
con veinte punto veintidós metros Rumbo S. 24 00'E.
Arquitecto Carlos Aulestia M- con diecisiete punto
setenta y tres metros Rumbo S. 07 33'W. Arquitecto
Carlos Aulestia M. con trece punto cuarenta y cuatro
metros Rumbo S. 17 00'W. Arquitecto Carlos Aulestia M.
con trece punto ochenta y cuatro metros Rumbo S. 59
00'E. Arquitecto Carlos Aulestia M. con diez punto
treinta y tres Rumbo S. 74,00'E Arquitecto Carlos
Aulestia M. con trece punto cero siete metros Rumbo S
30 30'E. Arquitecto Carlos Aulestia M. con cincuenta y
uno punto treinta y cuatro metros Rumbo N 89 00'E.
Arquitecto Carlos Aulestia M. con veintinueve punto
cuarenta y cuatro metros Rumbo S 08 00'E. Arquitecto
Carlos Aulestia M con veintinueve punto ochenta y cinco
metros Rumbo S 52 00'W. Arquitecto Carlos Aulestia M.
con cincuenta y cuatro punto setenta y un metros Rumbo
S 19 00'E. OESTE: SEGUNDO LOPEZ S. con veinte punto
veintiocho metros Rumbo 24 30 'W, Segundo López S. con
ocho punto cero dos metros M Rumbo N 15 30'W Segundo
López S. con veintinueve punto treinta y dos metros Rumbo
N 03 15'W. Segundo López S. con ocho punto setenta y un
metros Rumbo N 19 30 'W Segundo López S. con diez punto
treinta y siete metros Rumbo N 30 30'W Segundo López S. (Q)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

con diez punto treinta y cuatro metros Rumbo N 85 00'E
Segundo López S. con veintiuno punto diecisiete metros
Rumbo N 60 30'E. Segundo López S. con siete punto
veintinueve metros Rumbo N 37 00'W, Segundo López S.
con dieciséis punto cero cinco metros Rumbo N 57 00'E
Segundo López S. con dieciséis punto cincuenta y nueve
metros Rumbo N 87 00'E. Segundo López S. con dieciséis
punto cero tres metros Rumbo N 52 00'E, Segundo López
S. con veinticuatro punto treinta y ocho metros Rumbo N
62 00'E, Segundo López S. con setenta y cuatro punto
veintitrés metros Rumbo N 19 00'W, Segundo López S. con
quince punto ochenta y nueve metros Rumbo N 11 30 'E.
Segundo López S. treinta y dos punto ochenta y un
metros Rumbo N 16 00'W. Segundo López S. con diecinueve
punto setenta y dos metros Rumbo N 34 00'W. Segundo
López S. con catorce punto diez metros Rumbo N 41 30'W,
Segundo López S. con doce punto sesenta y seis metros
Rumbo N 55 00'W, Segundo López S. con veintitrés punto
setenta y tres metros Rumbo N, 41 30'W. Segundo López
S. con diecinueve punto cincuenta y cuatro metros Rumbo
N 02 00'W. Segundo López S. con ocho punto cincuenta
metros Rumbo N 26 00'E. El área del predio es de:

CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS
CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS (47. 710,43 M2)

4.77 Hectáreas. Superficie CUATRO PUNTO SETECIENTOS



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÁ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583



SEPTENTA HECTAREAS (4,770 Has.).- Mediante Resolución No. 1355, emitida por el señor Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con fecha diecisiete de abril del dos mil quince se **AUTORIZA LA VENTA** del lote de terreno de **DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE**, que forma parte del predio antes descrito. Este bien inmueble su propietario lo viene poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha y se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con todo lo expuesto, **LA VENDEDORA**, señora **ZAIDA CECILIA MARIANITA ANDRADE VÉLEZ**, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **ENRIQUE DE LA MONTAÑA ANDRÉS**, una parte desmembrada del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en el Barrio Punta de la Barca, perteneciente a la parroquia Rural Santa Marianita del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **NORTE:** quince metros y lindera con propiedad que se reserva la vendedora; **SUR:** quince metros y lindera con área que se reserva la vendedora; **ESTE:** quince metros y lindera con calle pública dejada por la propietaria; y, **OESTE:** quince metros y lindera con área que se reserva la vendedora. (2)

Notaría Pública Segunda
Manabá, Ecuador

Con un área total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS**

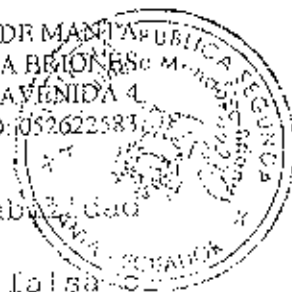
CUADRADOS

- Por lo tanto, La Vendedora transfiere al adquirente el dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio del enajenante le correspondan o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta, queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.**- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el comprador cancela a través transferencia bancaria a la cuenta del Banco Internacional de propiedad de la vendedora.- Además el vendedor declara, que por medio de este instrumento renuncia a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta del comprador.- **SEXTA: DECLARACION DEL COMPRADOR.**- EL Comprador declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la

Abg. Patricia Mendez Britones
Notario Público a Segundo
Mando - Panamá



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BEJONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583



compradora exime a la Vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **SEPTIMA:** Declara además que los valores por concepto de Tarifas Notariales que cancela a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.**- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, y al trámite verbal sumario, en caso de controversia.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- La Vendedora faculta al comprador para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes, los que la ley determina para este tipo de acto.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este.

Abg. Patricia Mendoza Bejones
Notaria Segunda de Manta
Ecuador

contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Martin Analuisa Franco, con registro profesional No. 13-2005-137 del Foro de Abogados.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-@

Elaborado por: C.M.M.B

Marianita Andrade Velez
ZAIDA CECILIA MARIANITA ANDRADE VELEZ
C.C. No.130234456-7

Enrique de la Montaña
ENRIQUE DE LA MONTAÑA ANDRÉS
C.C. No.095715339-8

[Firma]
LA NOTARIA

Abg. Fernando...
Notario Público Segundo



Avenida 4 y Calle 11

12621

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12621:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 06 de marzo de 2009

Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Rústico

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El predio que se encuentra ubicado en la Zona Punta de la Barea, Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta Provincia de Manabí., dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Arq. Carlos Aulestia Mora con 7,27M Rumbo S.30 00E Arq. Carlos Aulestia Mora con 7,11M Rumbo S 31 00 E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 5,50M. Rumbo N. 72 30 T. Arq., Carlos Aulestia Mora con 4,94 M. Rumbo S.70 00 T. Arquitecto Carlos Aulestia Mora con 19,41 M. Rumbo N 50 30 T. Arq. Carlos Aulestia Mora con 16,48 M. Rumbo N. 71 00 E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 31,51 M Rumbo S 73 00 T. SUR: SEGUNDO LOPEZ SÁNCHEZ, con 50,24 M, Rumbo S 55 30 W. Segundo López S. Con 22,98 M Rumbo S 24 30 W. Segundo López S. Con 35,07 M. Rumbo S 33 30 W. Segundo López S, con 13,09 M. Rumbo S. 58 30 W. Segundo López S, con 20,80 M Rumbo S.30 30 W. Segundo López S. Con 18,75 M Rumbo S. 62 30 W. Segundo López S. con 17,66 M Rumbo S 07 00 W. Segundo López S. Con 14,42 M Rumbo S.50 00 W. Segundo López S. Con 30,83 M Rumbo N 74 30 W, Segundo López S. Con 62,62 M Rumbo N 58 00 W, Segundo López S, con 26,13 M Rumbo N 48 30 W. ESTE: Arq., CARLOS AULESTIA M. Con 17,54 M, Rumbo S 00 30 W. Arquitecto Carlos Aulestia M. Con 25,26M. Rumbo S 33 00 T. Arq., Carlos Aulestia M. Con 8,88 M Rumbo S 22 00 W. Arq. Carlos Aulestia M. con 40,33 M. Rumbo S. 70 00 T. Arq., Carlos Aulestia M. Con 20,22M Rumbo S 24 00 T. Arq., Carlos Aulestia M. con 17,73 M Rumbo S. 07 00 W. Arq, Carlos Aulestia M. Con 13,44M Rumbo S. 17 00 W. Arq., Carlos Aulestia M. Con 13,84M Rumbo S 59 00 E. Arq., Carlos Aulestia M. Con 10,33 M. Rumbo S. 74,00 E. Arq., Carlos Aulestia M. Con 13,07 M Rumbo S 30 30 E. Arq., Carlos





Aulestia M. Con 51,34 M Rumbo N 89 00'E. Arq., Carlos Aulestia M. Con 21,44M, Rumbo S 08 00'E. Arq., Carlos Aulestia M con 21,85 M Rumbo S 51 00'W. Arq., Carlos Aulestia M. Con 54,71 M Rumbo S 19 00'E. OESTE: SEGUNDO LOPEZ S. Con 20,28 M. Rumbo 24 30' W, Segundo López S. Con 8,02 M Rumbo N 15 30' W Segundo López S. Con 21,32 M Rumbo N 03 15' W. Segundo López S. Con 8,71 M Rumbo N 19 30' W Segundo López S. Con 10,37 M Rumbo N 30 30' W Segundo López S. con 10,34 M Rumbo N 85 00'E Segundo López S. Con 21,17 M Rumbo N 60 30'E. Segundo López S. Con 7,29 M Rumbo N 37 00' W, Segundo López S. Con 16,05 M Rumbo N 57 00'E Segundo López S. Con 16,59 M. Rumbo N 87 00'E. Segundo López S. Con 16,03 M. Rumbo N 52 00'E, Segundo López S. Con 24,38 M Rumbo N 62 00'E, Segundo López S. Con 74,23 M. Rumbo N 19 00'W, Segundo López S. con 15,89, M Rumbo N 11-30' E. Segundo López S. 32,81 M Rumbo N 16 00'W. Segundo López S. con 19,72M Rumbo N 34 00'W. Segundo López S. con 14,10M Rumbo N 41 30'W, Segundo López S. con 12,66 M. Rumbo N 55 00'W, segundo López S. con 23,73M, Rumbo N, 41 30'W. Segundo López S. con 19,54 M Rumbo N 02 00'W. Segundo López S. con 8,50 M Rumbo N 26 00'E. El área del predio es de: 47. 710,43 M2 4-77 H e c t á r e a s S. u p e r f i c i e 4 , 7 7 0 0 H a s

SOLVENCIA. El predio se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.322 30/07/2003	3.589
Liquidación de Sociedad Conyugal	Liquidación de Sociedad Conyugal	7 30/10/2009	136

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Adjudicación

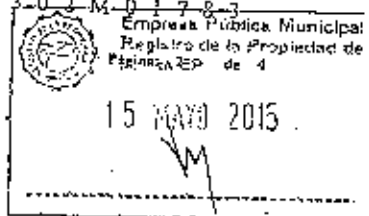
Inscrito el: miércoles, 30 de julio de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.589 - Folio Final: 3.597
Número de inscripción: 1.322 Número de Repertorio: 3.092
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2003
Escritura/Juicio/Resolución: Quito
Fecha de Resolución: martes, 29 de abril de 2003

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N° 03-03-M-0178-3

Certificación de inscripción

Ficha Registral: 12621



15 MAYO 2015



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Lote N° 3/N de la Zona: Punta de la Barca de la parroquia Santana Marianita del cantón Manta. Superficie de:

4 7 7 0 0 11 4

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000020000302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.		
Adjudicatario	13-02344567	Andrade Velez Zaida Cecilia Marianita	Casado	Manta
Adjudicatario	17-03376275	Aulestia Mora Carlos Alberto	Casado	Manta

Estado Civil: Casado
Domicilio: Manta

2.1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: viernes, 30 de octubre de 2009

Tomo: 7 - Folio Inicial: 136 - Folio Final: 160
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 6.268
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de mayo de 2009
Escritura/Juicio/Resolución: Juez 6to. Civil Manabí
Fecha de Resolución: miércoles, 21 de octubre de 2009

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal, celebrada entre Sra. Zaida Cecilia Marianita Andrade Velez y Arq. Carlos Alberto Aulestia Mora por intermedio de la Abg. Monica Franco Chavez. Liquidación de Sociedad conyugal, aprobada por Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el 21 de Octubre del 2009. Los lotes de terrenos señalados en los numerales 1 y 2, de la cláusula Segunda de este instrumento quedaran a favor de la Sra. Zaida Cecilia Marianita Andrade Velez. Y el remanente del lote singularizado en el numeral 3 y que se identifica en este instrumento como 3.1, de la Cláusula de Antecedentes quedara a favor del Sr. Carlos Alberto Aulestia Mora.

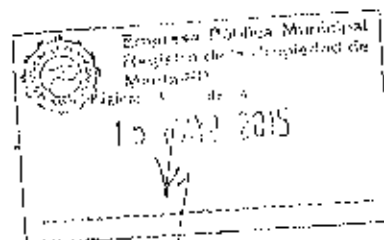
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02344567	Andrade Velez Zaida Cecilia Marianita	Casado	Manta
Propietario	17-03376275	Aulestia Mora Carlos Alberto	Casado	Manta

Estado Civil: Casado
Domicilio: Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1322	30-jul-2003	3589	3597
Compra Venta	2671	27-oct-2005	37478	37493





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Conyugal			
Compra Venta			

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:25:05 del viernes, 15 de mayo de 2015

A petición de: *Sra. Harini Aulestia*

Elaborado por: *Cleotilde Orfencia*
130596459-3



Abg. Jaime E. Delgado
Firma del Registrador

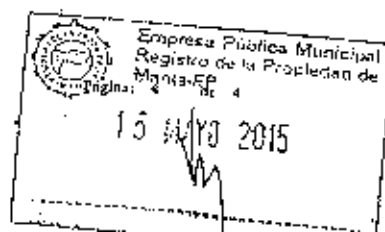

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Patricia Rodríguez
Notario Público Segundo
Ecuador - Manabí

Certificación impresa por: *Clas*

Página Registral: 12621





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000037817

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :

NOMBRES : ANDRADE VEJEA ZAIDA CECILIA MARTA

RAZÓN SOCIAL: FOUNTA LA MARCA PASTA MARIANITA

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

13/01/2015 14:51:43

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 13 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Notario Público Segura
Páez - 19-12-10



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360040080001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611479 - 2611477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000349131

1/22/2015 10:07

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una parcela pública de COMPROVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA		4-45-03-15-000	225,00	112,50	157495	349131
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
392344567	ANDRADE VELAZ Zaida Cecilia SANTA ANITA	SANTA MARIANITA	Impuesto principal		1,13	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		0,34	
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		1,47	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		1,47	
0957153190	DE LA MONTAÑA ANDRÉS ENRIQUE	S/N	SALDO		0,00	

EMISIÓN: 1/22/2015 10:07 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGILACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORO
GOBIERNO AUTÓNOMO
MANTO

Notaria Pública Segunda
Cantón Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000880001
Dirección: Av. 2da. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000390924

6/10/2015 4:07

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PAGO POR DIFERENCIA DE ALCABALAS CON CUANTIA \$20000.00 CANCERO CON LA CUANTIA \$112.50 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA		0,00	0,00	175692	390924

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302344687	ANDRADE VELEZ ZAIDA CECILIA MARIANITA	NA	Impuesto principal	198,88
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	59,56
			TOTAL A PAGAR	258,54
ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
0957153398	DE LA MONTAÑA ANDRES ENRIQUE	S/N	VALOR PAGADO	258,54
			SALDO	0,00

EMISION: 6/10/2015 4:07 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoz
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119815

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0119815



No. Electrónico: 28149

Fecha: 21 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-03-15-060

Ubicado en: SANTA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 225,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302344357

ANDRADE VELEZ ZAIDA CECILIA MARIANITA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	112,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	112,50

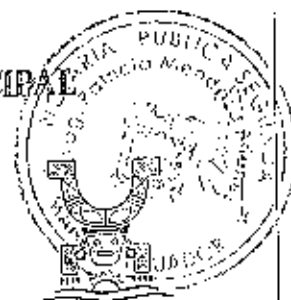
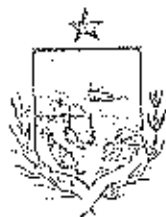
Son: CIENTO DOCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Aug. David Cedeño Napari

Director de Avalúos, Catastro y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069507

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios, en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: ---SOLAR---
pertenece a: ANDRADL VELFZ ZAIDA CECILIA MARIANITA
ubicada en: SANTA MARIANITA
cuyo valor comercial presente asciende a la cantidad de: \$112.50 CIENTO DOCE.50/100.DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA
NO CAUSA IMP DE UTILIDADES POR SER SIEN DE ZONA RURAL

MPARRAGA

Manta, de 22 de ENERO de 2015



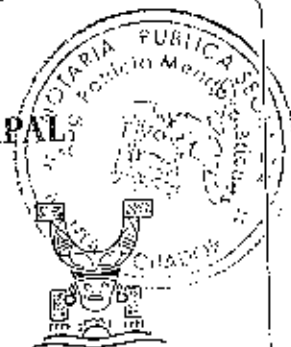
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Escobedo I.
SUBDIRECTORA DE RENTAS E I.

Director Financiero Municipal

Alc. Patricia Mendoza Gómez
Mantec. Patricia Segura
Manta, Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101306

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ANDRADE VELEZ ZAIDA LUCY MARIA LLANA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELAO

Fecha: _____

Abg. Roberto C. ...

03-jun-15

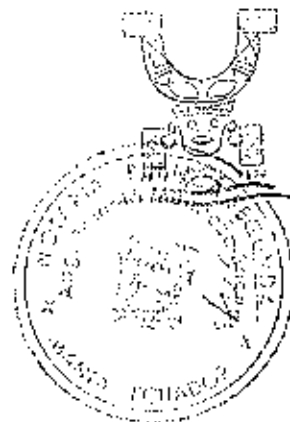
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LAS CLAVE
4450315000 SANTA MARIANTA
Manta, tres de junio del dos mil quince

Abg. Patricia Mendoza Brindley
Abogada Pública Segundina
Mendoza Brindley



G A D
Manabí



AUTORIZACION

Nº. 392-3484

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **ENRIQUE DE LA MONTAÑA**, para que celebre escritura de terreno propiedad de la Sra. Zaida Cecilia Marianita Andrade Vélez, ubicado en el Sitio Punta la Barca, perteneciente a la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 15,00m. y lindera con área que se reserva de la vendedora

SUR: 15,00m. y lindera con área que se reserva la vendedora

ESTE: 15,00m. y lindera con calle pública dejada por la propietaria

OESTE: 15,00m. y lindera con área que se reserva la vendedora

Área total: 225,00m².

El presente documento está actualizando el otorgado en la fecha del 29 de diciembre de 2015.

Manta, Mayo 19 de 2015

Arq. Jonathan Orozco, Cubena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar, que indica de buena fe el sitio; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.

Esc. Tercera Lengua 311150
Notario Público Segundo
Manabí - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Subdivisión del terreno propiedad de la Sra. **ANDRADE VELEZ ZAIDA CECILIA MARIANITA**, Con Clave Catastral # 4-45-03-03-000 ubicado en el Sitio Punta la Barca perteneciente a la Parroquia Rural Sta. Marianita del Cantón Manta, el mismo, conforme escritura detalla un cuerpo de terreno de 47.710,43m².

LINDEROS GENERALES SEGUN ESCRITURA: 47.710,43 (Autorizada por la Notaria Primera el 2 de Julio de 2003 e inscrita el 30 de Julio de 2003:

NORTE: Arq. Carlos Aulestia Mora con 7,27M Rumbo S.30 00'E Arq. Carlos Aulestia Mora con 7,11M Rumbo S 31 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 5,50M. Rumbo N.72 30'E. Arq., Carlos Aulestia Mora con 4,94M. Rumbo S 70 00' E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 19,41M. Rumbo N 50 30' E., Arq. Carlos Aulestia Mora con 16,48M. Rumbo N. Rumbo N. 71 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 31,51M. Rumbo S 73 00'E.

SUR: Segundo López Sánchez, con 50,24M, Rumbo S 55 30'W, Segundo López S. con 22,98M. Rumbo S 24 30'W. Segundo López S. Con 35,07M. Rumbo S 33 30'W. Segundo López S. con 13,09M, Rumbo S 58 30'W Segundo López S, con 20,80M. Rumbo S 30 30'W. Segundo López S. Con 18,75M Rumbo S. 62 30' W. Segundo López S, con 17,66M. Rumbo s 07 00'W. Segundo López S. Con 14,42M. Rumbo S. 50 00'W. Segundo López S. Con 30,83M. Rumbo N 74 30'W, Segundo López S con 62,62M. Rumbo N 58 00'W, Segundo López S, con 26,13M. Rumbo N 48 30'W.

ESTE: Arq. Carlos Aulestia Mora, con 17,54M. Rumbo S 00 30'W. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 25,26M. Rumbo S 33 00'E Arq. Carlos Aulestia Mora. Con 8,88M. Rumbo S 22 00'W. Arq. Carlos Aulestia Mora con 40,33M. Rumbo S 70 00'E Arq. Carlos Aulestia Mora, con 20,22M. Rumbo S.24 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 17,73M. Rumbo S. 07 00'W. Carlos Aulestia M. con 13,44M. Rumbo S. 17 00'W. Arq. Carlos Aulestia Mora con 13,84M. Rumbo S 59 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 10,33M. Rumbo S.74 00'E Arq. Carlos Aulestia Mora, con 13,07M. Rumbo S 30 30'E. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 51,34M. Rumbo N 89 00'E'. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 21,44M. Rumbo S 08 00'E. Arq. Carlos Aulestia M. con 21,85M. Rumbo s 51 00'W. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 4,71M. Rumbo S 19 00'E.

OESTE: Segundo López S. con 20,28M. Rumbo 24 30'W, Segundo López S. con 8,02M. Rumbo N. 19 30'W Segundo López S con 21,32M. Rumbo N 03 15'W Segundo López S. con 8,71M. Rumbo N. 19 30'W Segundo López S, con 10,37M. Rumbo N. 30 30'W, Segundo López S con 10,34M. Rumbo N 85 00'E Segundo López S con 21,17M. Rumbo N 60 30'E. Segundo López S. con 7,29M. Rumbo N 37 00'W. Segundo López S. con 16,05M. Rumbo N 57 00'E Segundo López S. con 16,59M. Rumbo N 87 00'E. Segundo López S. con 16,03M. Rumbo n 52 00'E Segundo López S con 24,38M. Rumbo N 62 00'E, Segundo López S. con 74,23M. Rumbo N 19 00'W, Segundo López S, con 15,89M. Rumbo N 11 30'E Segundo López con 32,81M. Rumbo N 16 00'W. Segundo López S. con 19,72M. Rumbo N 34 00'W. Segundo López S. con 14,10M. Rumbo N 41 30'W, Segundo López S. con 12,66M. Rumbo N 55 00'W, Segundo López S. con 23,73M. Rumbo N 40 30'W, Segundo López S. con 19,54M. Rumbo N 02 00'W. Segundo Lopez S. con 8,50M. Rumbo 26 00'E.

AREA VENDIDA: _____ **NINGUNA**

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ENRIQUE DE LA MONTAÑA: _____ **225.00m²**

NORTE: 15,00m. y lindera con área que se reserva de la vendedora

SUR: 15,00m. y lindera con área que se reserva la vendedora

ESTE: 15,00m. y lindera con calle publica dejada por la propietaria

OESTE: 15,00m. y lindera con área que se reserva la vendedora

28/07/03

AREA PARA VIA DEJADA POR EL PROPIETARIO:

1,483.48m²

AREA SOBRANTE:

46,001.95m²

NORTE: Arq. Carlos Aulestia Mora con 16,24M. Arq. Carlos Aulestia Mora con 7,21M. Rumbo S.30 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 7,11M. Rumbo S 31 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 5,50M. Rumbo N.72 30'E. Arq., Carlos Aulestia Mora con 4,94M. Rumbo S 70 00' E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 19,41M. Rumbo N 50 30' E., Arq. Carlos Aulestia Mora con 16,48M. Rumbo N. Rumbo N. 71 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 31,51M. Rumbo S 73 00'E.

SUR: Segundo López Sánchez, con 50,24M, Rumbo S 55 30'W. Segundo López S. con 22,98M. Rumbo S 24 30'W. Segundo López S. Con 34,92M. Rumbo S 33 30'W. Segundo López S, con 13,09M, Rumbo S 58 30'W. Segundo López S, con 21,25M. Rumbo S 30 30'W. Segundo López S. Con 18,75M. Rumbo S. 62 30' W. Segundo López S, con 17,66M. Rumbo s 07 00'W. Segundo López S. Con 14,42M. Rumbo S. 50 00'W. Segundo López S. Con 30,83M. Rumbo N 74 30'W, Segundo López S. con 62,62M. Rumbo N 58 00'W. Segundo López S, con 26,13M. Rumbo N 43 30'W.

ESTE: Arq. Carlos Aulestia Mora, con 17,54M. Rumbo S 00 30'W. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 25,36M. Rumbo S 33 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora. Con 8,88M. Rumbo S 22 00'W. Arq. Carlos Aulestia Mora con 40,33M. Rumbo S 70 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 20,22M. Rumbo S 24 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 17,73M. Rumbo S. 07 00'W. Carlos Aulestia M. con 13,44M. Rumbo S. 17 00'W. Arq. Carlos Aulestia Mora con 13,84M. Rumbo S 59 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 10,33M. Rumbo S.74 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 13,07M. Rumbo S 30 30'E'. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 51,34M. Rumbo N 89 00'E'. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 21,44M. Rumbo S 08 00'E. Arq. Carlos Aulestia M. con 21,85M. Rumbo s 51 00'W. Arq. Carlos Aulestia Mora, con 54,89M. Rumbo S 19 00'E

OESTE: Segundo López S. con 20,28M. Rumbo 24 30'W, Segundo López S. con 8,02M. Rumbo N 15 30'W. Segundo López S con 21,32M. Rumbo N 03 15'W. Segundo López S. con 8,71M. Rumbo N 19 30'W. Segundo López S, con 10,37M. Rumbo N. 30 30'W, Segundo López S con 10,34M. Rumbo N 85 00'E. Segundo López S con 21,17M. Rumbo N 60 30'E. Segundo López S. con 7,29M. Rumbo N 37 00'W, Segundo López S. con 16,05M. Rumbo N 57 00'E. Segundo López S. con 16,59M. Rumbo N 87 00'E. Segundo López S. con 16,03M. Rumbo n 52 00'E. Segundo López S con 24,38M. Rumbo N 62 00'E, Segundo López S. con 74,23M. Rumbo N 19 00'W, Segundo López S, con 16,22M. Rumbo N 11 30'E. Segundo López con 32,81M. Rumbo N 16 00'W. Segundo López S. con 19,72M. Rumbo N 34 00'W. Segundo López S. con 14,10M. Rumbo N 41 30'W, Segundo López S. con 12,66M. Rumbo N 55 00'W, Segundo López S. con 23,73M. Rumbo N 40 30'W, Segundo López S. con 19,54M. Rumbo N.00 00W. Segundo López S, con 8,50M. Rumbo 26 00'E.

NOTA: De acuerdo al Memorando No. 0675-DACRM-DCR-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia."

El presente documento está actualizando al otorgado en la fecha del 29 de diciembre de 2014.

Manta, Mayo 19 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Gobe
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



G.C.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indico de buena fe el solicitante, por lo cual solemos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Fabián Sánchez Briones
Abogado Público Segundo
Monto: 100000



Av. Eloy Alfaro 1430 - 352 y Av. Amazonas
Código Postal 110101
Tel.: (00512) 33601100
www.magap.gob.ec



Oficio Nro. MAGAP-STRA-2015-1655-06

Quito, D.M., 27 de abril de 2015

Doctor
Notario Público
NOTARÍA PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración

En virtud de haber sido designada como Secretaria Ad-Hoc, adjunto dígnese encontrar copia auténtica de la Resolución Nro. 1335, emitida por el señor Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAGAP, el 17 de abril del 2015, a las 11H30, mediante la cual se **Autoriza la Venta** del lote de terreno de 225 m2. de superficie, que forma parte del predio de propiedad de la señora **ANDRADI VELEZ ZAIDA CECILIA MARIANITA**, de 4,7700 Has. de superficie, ubicado en la zona Punta de la Barca, parroquia Santa Marianita, cantón Manta, provincia de Manabí, adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, mediante providencia de 29 de abril de 2003; anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio Nro. 144-B, Tomo Nro. 6-C, el 01 de julio de 2003; protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta el 02 de julio de 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de julio de 2003.

Lo que remito a usted para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Emerita Georgina Buhara Ortega
SERVIDOR PÚBLICO 5

RECEIVED
2015-04-27 14:00
NOTARÍA PÚBLICA
MANTUA



27 ABR 2015

Exp. Adj. No. 0302M01783



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS.- Quito D.M, 17 de abril del 2015, a las 11:30.- **VISTOS:**

En mi calidad de Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, designado mediante acción de personal No. 0378 de 24 de marzo de 2015 y por Delegación del señor Subsecretario, avoco conocimiento del Memorando Nro. MAGAP-DSG-2015-0864-M de 18 de marzo de 2015, suscrito por el señor Marcelo Fabricio Ramírez Loaiza, Director de Secretaría General del MAGAP, con el que remito el Memorando Nro. MAGAP-DPA-MAN-UT-2015-0446-M, de 28 de febrero de 2015, suscrito por el Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial de Manabí, al que se anexa las peticiones y demás documentos presentados por la señora **ZAIDA CECILIA MARIANITA ANDRADE VELEZ**, quien solicita **autorización para vender** un lote de terreno de 225 m2. de superficie, que forma parte del lote de terreno de 4,7700 Has. de superficie, ubicado en la zona Punta de la Barca, parroquia Santa Marianita, cantón Manta, provincia de Manabí, inmueble adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, mediante providencia de 29 de abril de 2003.- Para atender lo solicitado, se considera:

PRIMERO: El suscrito Director de Titulación de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 373 de 28 de mayo de 2010; el Acuerdo Ministerial No. 718 de 15 de diciembre de 2010; y la Resolución Administrativa No. 018 emitida por el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, el 26 de abril de 2013, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:** Revisado el expediente de adjudicación original y la documentación presentada por la interesada, se desprende: Que el INDA, mediante Providencia emitida el 29 de abril de 2003, tramitada en el expediente Nro. 0302M01783 adjudica a los señores **AULESTIA MORA CARLOS ALBERTO** y **ANDRADE VELEZ ZAIDA CECILIA MARIANITA** el lote de terreno de 4,7700 Has. de superficie, ubicado en la zona Punta de la Barca, parroquia Santa Marianita, cantón Manta, provincia de Manabí; anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio Nro. 144-B, Tomo Nro. 6-C, el 01 de julio de 2003; protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta el 02 de julio de 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de julio de 2003.- **TERCERO:** Consta del Certificado de gravámenes otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta el 15 de enero de 2015, la Liquidación de la Sociedad Conyugal celebrada entre la señora Zaida Cecilia Marianita Andrade Vélez y el Arq. Carlos Alberto Aulestia Mora, aprobada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el 21 de octubre de 2009, inscrita el 30 de octubre de 2009, quedando a favor de la señora Zaida Cecilia Marianita Andrade Velez el lote de terreno Nro. 2, inmueble materia del presente trámite.- **CUARTO:** Mediante Autorización Nro. 392-3484 de 29 de diciembre de 2014, el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano del GAD Municipal del cantón Manta, autoriza al Sr. **ENRIQUE DE LA MONTAÑA** para que celebre escritura del terreno de propiedad de la señora Zaida Cecilia Marianita Andrade Velez, en un área de 225,00 m2.- **QUINTO:** El Art. 9, inciso primero de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización, refiriéndose a la

Abg. Mariana Cordero
Notario Público Segundo
Manabí, Ecuador



Transferencia de Dominio, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", hoy Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.- Por las consideraciones expuestas, al demostrar que los adjudicatarios adquirieron el dominio de este bien inmueble por adjudicación directa de parte del INDA y dado el tiempo transcurrido desde que el INDA emitió la providencia de adjudicación, esta Autoridad, en uso de las competencias otorgadas y al amparo de lo dispuesto en el inciso primero del Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, **RESUELVE Autorizar la Venta** del lote de terreno de 225 m2. de superficie, que forma parte del predio antes descrito.- Con la presente Resolución notifíquese a uno de los señores Notarios Públicos del País.- Esta resolución con sus antecedentes incorpórense al correspondiente trámite de adjudicación remitiéndose para el efecto al señor Director de Secretaría General del MAGAP.- Se designa a la Dra. Emerita Burbano Ortega como Secretaria Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Abg. Johnny Marcelo Enriquez Espinoza
DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS

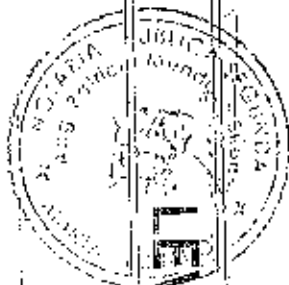
Lo Certifico:

Dra. Emerita Burbano Ortega
SECRETARIA AD-HOC

Elaborado por: EBO
Revisado por: JEE



Abg. Patricia Mendoza Rojas
Notario Público Segundo
MAGAP - Quito

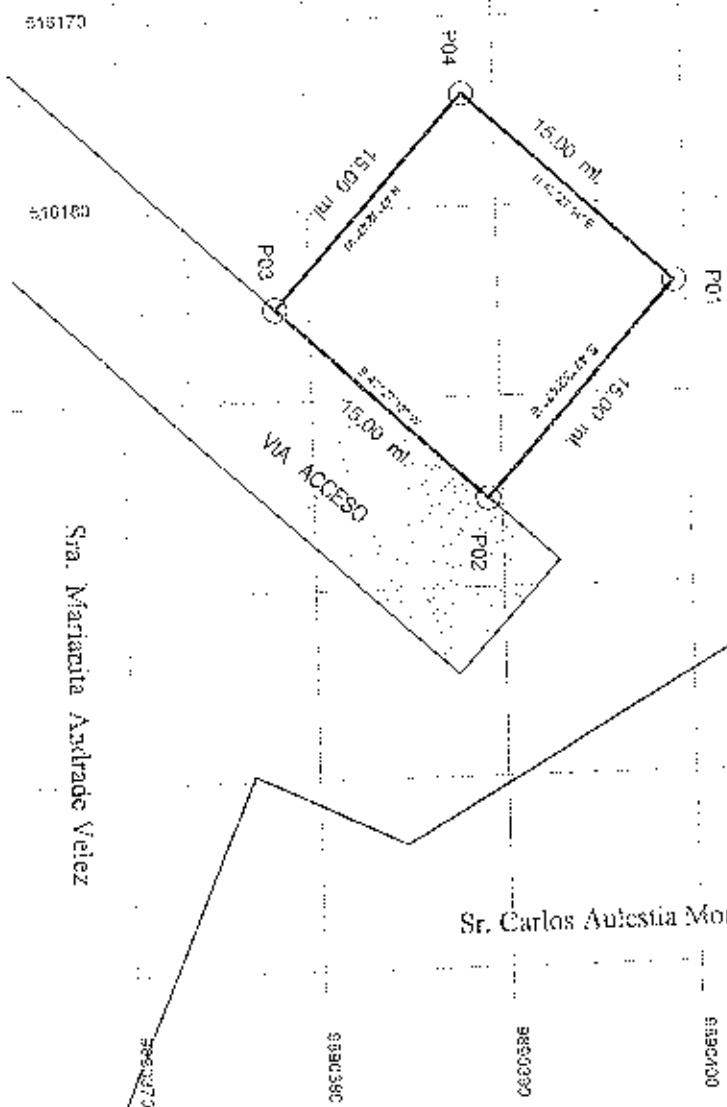


LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

Escala: 1:400
Fecha: 08-12-2014

Sra. Marianta Andrade Velez

Sr. Carlos Aulestia Mora



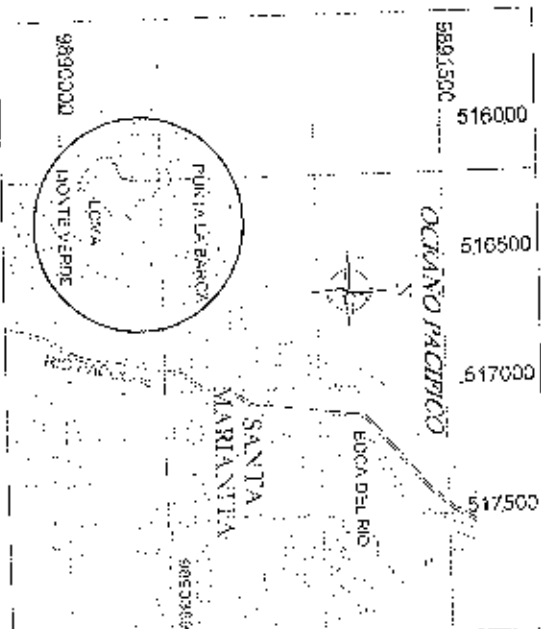
PROVINCIA: CANTÓN: PARROQUIA: SECTOR:

MUNICIPIO: MANA: SANTA VÍA SANTA: NOMBRE DEL PREDIO:

NOMBRE DEL POSESIONARIO (A):

ENRIQUE DE LA MONTAÑA SIN

PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO



ESCALA: 1:50.000

ELABORADO POR: REVISADO Y APROBADO POR:

AREA: 0.0225 HA

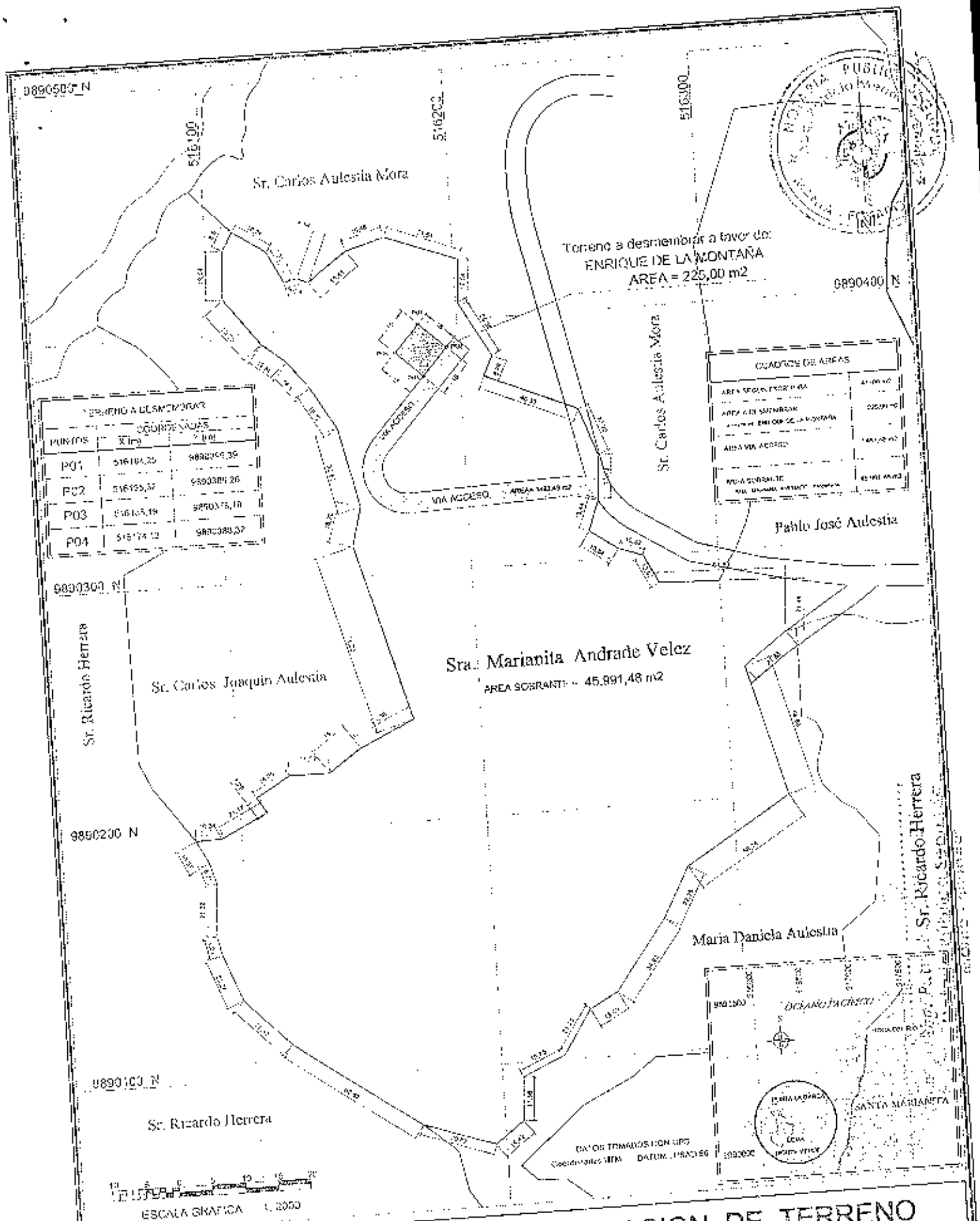
CHACRAS DE MANA
Codigo: M III - E3

08-12-2014

ESCALA: 1:400

COORDENADAS PLANAS

Forma de levantamiento: ITM
Datum: 1958 PSAD - 56
Zona: 17 - Sur



ESCALA GRAFICA 1:2000				
DESMEMBRACION DE TERRENO				
Detalle		Propietario		Maria Respartista
Cantida:	Parroquia:	Sitio:	Sra. MARIANITA ANDRADE VELEZ	
Manti:	SANTA MARIANITA	PUNTA LA BARCA	Area Sobrante de la Propiedad:	
Pacio:	Area Total del Terreno	Forma a Desmembrarse a favor de:		Area Vda. anterior:
	47700m2	SR. ENRIQUE DE LA MONTANA		SRA. MARIANITA ANDRADE VELEZ
	4,77 Hec	Area = 225.00 m2		45.991,48 m2
DICIEMBRE - 2014				ACTO CARLOS A. JULI ESTIA MORA Reg. Pobl. 9-12-03



Manta, 13 de Enero del 2015

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **Sra. ANDRADE VELEZ ZAIDA CECILIA MARIANITA** con número de **C.I. 130234456-7**, **SI** se encuentra registrada como usuario en nuestro sistema comercial SICO, la misma que **NO** mantiene deuda actual con **CNEL EP**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.



JAHAIRA ORTIZ
ATENCIÓN AL CLIENTE

Atestado en la ciudad de Manta, a los 13 días del mes de Enero del 2015.



CIUDADANIA 130234456-7
ANDRADE VELEZ ZAIDA CECILIA MARIANITA
MANABI/MANTA/MANTA
09 NOVIEMBRE 1955
002-1 0003 00307 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1955

Ud. en un de f. de la

ECUATORIANA***** V2333V4222
CASADO CARLOS ALBERTO SELESTIA
SECUNDARIA QUEBACER. DOMESTICOS
RUBEN ANDRADE
MARIA VELA
MANTA 19/04/2006
19/04/2015
RCN 0529242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

001 - 0074 1302344567
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE VELEZ ZAIDA CECILIA
MARIANITA

MANABI	DIRECCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA MARIANA	0
MANTA	PARROQUIA	200A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, papeles
reversos son iguales a los
originales. Manta, 10 de Mayo de 2015.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N° 095715339-8

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MONTAÑA ANDRÉS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO: España, Madrid

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-06

NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REGISTRO CIVIL SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: LIC. CIENCIAS BIOLÓG.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DE LA MONTAÑA CARRALÓN MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRÉS GUZMÁN ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-21

E332313222

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Fecha... 10.06.2015...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Azuay - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Azuay - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

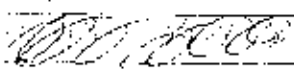
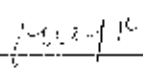
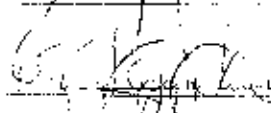
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ESCRITURA No. 20151308002P02386.-
LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública de Manta
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
AREA DE ASESORIA AREA DE CATASTRO AREA DE REGISTRO AREA DE AVALUOS AREA DE PLANIFICACION	FECHA DE ENTREGA  4-45-23-15	
RUBROS		
RUBRO DE ASESORIA RUBRO DE CATASTRO RUBRO DE REGISTRO RUBRO DE AVALUOS		
INFORME DEL USUARIO:  FIRMA DEL USUARIO 		
INFORME DEL INSPECTOR:  FIRMA DEL INSPECTOR: 2/6/2013 FECHA		
INFORME TECNICO:  FIRMA DEL TECNICO 2/6/2013 FECHA		
INFORME DE APROBACION:  FIRMA DEL DIRECTOR		

TERRENO A DESMEMBRAR		
PUNTOS	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
P01	516184,25	9890380,40
P02	516195,32	9890369,26
P03	516185,18	9890378,19
P04	516174,13	9890388,32

CUADROS DE AREAS	
AREA SEGUN ESCALA	47700 m ²
AREA A DESMEMBRAR	225.00 m ²
AREA VIA ACCESO	1483.48 m ²
AREA SOBREVIENTE	45.991,48 m ²

DESMEMBRACION DE TERRENO

Cédula: _____
 Cambio: _____ Parroquia: SANTA MARIANITA _____
 Fecha: DICIEMBRE 2014
 Area Total del Predio: 47.00 m²
 Terreno a Desmembrar a favor de: SR. ENRIQUE DE LA MONTAÑA
 Area Via Acceso: 1483.48 m²
 Area Sobreviente de la Propiedad: 45.991,48 m²
 SRA. MARIANA ANDRADE VELEZ
 SRA. MARIANA ANDRADE VELEZ
 Reg. Pto. P-12-93



12621



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12621

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 06 de marzo de 2009
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Rústico
Céd. Catastral/Rol/Idem. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El predio que se encuentra ubicado en la Zona Punta de la Barca, Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta Provincia de Manabí., dentro de los siguientes linderos.
NORTE: Arq. Carlos Aulestia Mora con 7.27M Rumbo S.30 00'E Arq. Carlos Aulestia Mora con 7.11.M Rumbo S 31 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 5,50M. Rumbo N. 72 30 'E. Arq., Carlos Aulestia Mora con 4,94 M. Rumbo S.70 00 'E. Arquitecto Carlos Aulestia Mora con 19,41 M. Rumbo N 50 30 'E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 16.48 M. Rumbo N. 71 00'E. Arq. Carlos Aulestia Mora con 31,51, M Rumbo S 73 00'E. SUR: SEGUNDO LOPEZ SÁNCHEZ, con 50,24 M, Rumbo S 55 30 W. Segundo López S. Con 22. 98 M Rumbo S 24 30'W. Segundo López S. Con 35,07 M. Rumbo S 33 30'W. Segundo López S, con 13,09 M. Rumbo S. 58 30'W. Segundo López S, con 20,80 M Rumbo S.30.30'W. Segundo López S. Con 18,75 M. Rumbo S. 62 30 'W. Segundo López S. con 17 ,66 M Rumbo S 07 00'W . Segundo López S. Con 14,42 M Rumbo S.50 00'W. Segundo López S. Con 30,83 M Rumbo N 74 30'W, Segundo López S. Con 62, 62 M Rumbo N 58 00'W, Segundo López S, con 26,13 M Rumbo N 48 30'W. ESTE: Arq.. CARLOS AULESTIA M. Con 17,54 M, Rumbo S 00 30'W. Arquitecto Carlos Aulestia M. Con 25,26M. Rumbo S 33 00'E Arq., Carlos Aulestia M. Con 8,88 M Rumbo S 22 00'W. Arq. Carlos Aulestia M con 40,33 M. Rumbo S. 70 00'E. Arq., Carlos Aulestia M. Con 20,22M Rumbo S 24 00'E. Arq., Carlos Aulestia M- con 17, 73 M Rumbo S. 07 00'W. Arq., Carlos Aulestia M. Con 13, 44M Rumbo S. 17 00'W. Arq., Carlos Aulestia M. Con 13, 84.M Rumbo S 59 00'E. Arq., Carlos Aulestia M. Con 10,33 M. Rumbo S. 74,00'E Arq., Carlos Aulestia M. Con 13,07 M Rumbo S 30 30'E . Arq., Carlos



Aulestia M. Con 51,34 M Rumbo N 89 00'E. Arq., Carlos Aulestia M. Con 21,44M, Rumbo S 08-00'E. Arq., Carlos Aulestia M con 21,85 M Rumbo S 51 00'W. Arq., Carlos Aulestia M. Con 54 ,71 M Rumbo S 19 00'E. OESTE: SEGUNDO LOPEZ S. Con 20, 28 M. Rumbo 24 30 'W, Segundo López S. Con 8,02 M Rumbo N 15 30'W Segundo López S. Con 21,32 M Rumbo N 08 15'W. Segundo López S. Con 8,71 M Rumbo N 19 30 'W Segundo López S. Con 10,37 M Rumbo N 30 30'W Segundo López S, con 10,34 M Rumbo N 85 00'E Segundo López S. Con 21,17 M Rumbo N 60 30'E. Segundo López S. Con 7,29 M Rumbo N 87 00'W, Segundo López S. Con 16,05 M Rumbo N 57 00'E Segundo López S. Con 16,59 M. Rumbo N 87 00'E. Segundo López S. Con 16,03 M. Rumbo N 52 00'E, Segundo López S. Con 24,38 M Rumbo N 62 00'E, Segundo López S. Con 74,23 M. Rumbo N 19 00'W, Segundo López S, con 15,89, M Rumbo N 11 30 'E. Segundo López S. 32,81 M Rumbo N 16 00'W. Segundo López S. con 19,72M Rumbo N 34 00'W. Segundo López S. con 14 ,10M Rumbo N 41 30'W, Segundo López S, con 12,66 M. Rumbo N 55 00'W ,segundo López S. con 23,73M, Rumbo N, 41 30'W. Segundo López S. con 19,54 M Rumbo N 02 00'W. Segundo López S. con 8,50 M Rumbo N 26 00'E. El área del predio es de: 47. 710,43 M2 4-77 H e c t á r e a s . S u p e r f i c i e . 4 , 7 7 0 0 H a s . SOLVENCIA. El predio se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.322 30/07/2003	3.589
Liquidación de Sociedad Conyugal	Liquidación de Sociedad Conyugal	7 30/10/2009	136

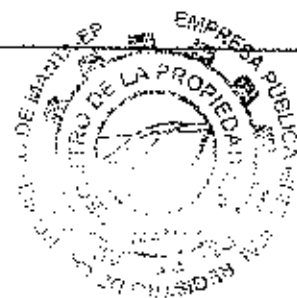
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

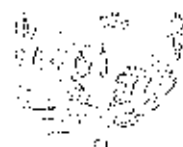
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: miércoles, 30 de julio de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.589 Folio Final: 3.597
Número de Inscripción: 1.322 Número de Repertorio: 3.092
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2003
Escritura/Juicio/Resolución: Quito
Fecha de Resolución: martes, 29 de abril de 2003
a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N° 0302M01783





Lote N° S/N de la Zona: Punta de la Barca de la parroquia Santana Marianita del cantón Manta. Superficie de

4 7 7 0 0 H a s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.		Quito
Adjudicatario	13-02344567	Andrade Velez Zaida Cecilia Marianita	Casado	Manta
Adjudicatario	17-03376275	Aulestia Mora Carlos Alberto	Casado	Manta

2 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: viernes, 30 de octubre de 2009

Tomos: 2 Folio Inicial: 136 - Folio Final: 160

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 6.268

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución: Juz 6to. Civil Manabí

Fecha de Resolución: miércoles, 21 de octubre de 2009

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal, celebrada entre Sra. Zaida Cecilia Marianita Andrade Velez y Arq Carlos Alberto Aulestia Mora por intermedio de la Aba. Monica Franco Chavez Liquidación de Sociedad conyugal, aprobada por Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el 21 de Octubre del 2009. Los lotes de terrenos señalados en los numerales 1 y 2, de la cláusula Segunda de este instrumento quedaran a favor de la Sra. Zaida Cecilia Marianita Andrade Velez.

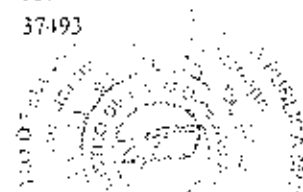
Y el remante del lote singularizado en el numeral 3 y que se identifica en este instrumento como 3.1. de la Clausula de Antecedentes quedara a favor del Sr. Carlos Alberto Aulestia Mora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02344567	Andrade Velez Zaida Cecilia Marianita	Casado	Manta
Propietario	17-03376275	Aulestia Mora Carlos Alberto	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1322	30-jul-2003	3589	3597
Compra Venta	2671	27-oct-2005	37478	37493





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Conyugal	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:57:22 del jueves 15 de enero de 2015

A petición de: *Cecilia Dolores Salas Mendoza*

Elaborado por : Maira Dolores Salas Mendoza
131013711-0

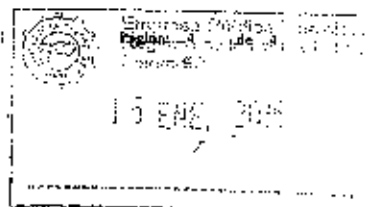


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Gobierno de la Nación - Bogotá

Resolución 13600000000001

Presidencia de la Nación - Calle 9 - Teléfono 251-4491/251-4477

01/02/2015 1:00

CODIGO CATASTRAL	Area	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-15-03-03-000	47710,43	538.872,22	PONTA LA BARCA F. STA. MARIANITA	2013	199876	325803
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.E. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ANDRADE VELEZ ZAIDA CECILIA MAR ANITA		13107334567	Costa Judicial			
10132015 12.00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 17,89	(\$ 1,79)	\$ 16,10
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2013	\$ 1,06	(\$ 1,34)	\$ 2,32
			MEJORAS 2014	\$ 3,55	(\$ 1,42)	\$ 2,13
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 3,90	(\$ 1,58)	\$ 2,32
			TOTAL A PAGAR			\$ 7,77
			VALOR PAGANDO			\$ 22,87
			SALDO			\$ 20,00

Gobierno de la Nación - Bogotá
Presidencia de la Nación - Calle 9 - Teléfono 251-4491/251-4477

CIUDADANIA 130234456-7

ANDRADE VELEZ ZAIDA CECILIA MARIANITA

MANABI/MANTA/MANTA

09 NOVIEMBRE 1955

002-1 0003 00307 F

MANABI/ MANTA

MANTA

1956



Manuana de J. L. L. L.

ECUATORIANA*****

92333V4222

CASADO

CARLOS ALBERTO AULESTIA

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

RUBEN ANDRADE

MARUJA VELEZ

MANTA

19/04/2006

19/04/2016

0529242



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

001 - 0074

NÚMERO DE CERTIFICADO

1302344567

CÉDULA

ANDRADE VELEZ ZAIDA CECILIA
MARIANITA

MANABI

PROVINCIA

CIRCONSCRIPCION

0

MANTA

SANTA MARIANITA

0

CANTON

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA